



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL

Acta N° 03/2020

Día 02/03/2020

--- En Bahía Blanca, a los dos días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo la hora dieciocho y diez minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, la que es presidida por Sr. Director del Departamento, Ing. Juan Carlos SCHEFER, quien es asistido por el Sr. Secretario Académico, Ing. Martín J. Serralunga, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Ing. Luis Guillermo BERGÉ; Dra. María Teresa GONZÁLEZ; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO; Ing. Dr. César Armando LANZ (Titulares). Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET (Suplente).*

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Ing. Mauro Eduardo PUCCINELLI (Titular), Dr. Daniel Alejandro ROSSIT (Suplente).*

Por el claustro de Alumnos: *Rebeca GIGGI HIPPENNER; Jeanette RODRIGUEZ; Julián BOSTAL; Juan Pedro LASSALLE (Titulares).*

1. Informe de Dirección.

El Ing. Schefer informa al plenario sobre los siguientes temas:

- **Opción para permanecer en la actividad laboral como docente hasta los 70 años de edad: Ing. Oscar Alberto Brustle.**

El Ing. Oscar Brustle, Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple en el Área 4 (Suelos y Vías de Comunicación) ha notificado mediante nota que hará uso de la opción mencionada, prevista en la Ley 26.508.

- **Cambio de dedicación Ing. Ernesto Castagnet:**

En atención al dictamen de la Comisión de Enseñanza, que así lo recomendó por considerar resuelto el tema mediante la resolución CDI-622/2019, se ha procedido al archivo de las actuaciones tramitadas bajo el número de minuta 1542/2018.

2. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se ratifican por unanimidad las resoluciones emitidas por el Director Decano, “*ad referendum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyos textos resolutivos principales se detallan a continuación:

DI 6/2019:

Aceptar la renuncia definitiva que presenta el **Sr. Blas María ESANDI MEDUS (DNI 38.231.773 - Legajo UNS 15.003)** al cargo de Ayudante "B" Alumno con dedicación simple (*Id de Ingeniería 63022 - Id de Personal 37028883*) en el Área 03 - Estabilidad, en la cátedra Estabilidad I (5131) a partir del 20/02/2020.-

DI 9/2020:

Aceptar la renuncia presentada por la **Ing. Mercedes del Valle CASTILLO (Leg. 8339 – D.N.I. 12.278.114)** como Profesor a cargo de la asignatura “Higiene y Seguridad Industrial”, cód. 5426 para la carrera de Técnico Universitario en Emprendimientos Agroalimentarios, correspondiente a la sede Casbas dentro del Programa PEUZO, durante el primer cuatrimestre de 2020.

DI 12/2020:

Aceptar la renuncia definitiva que presenta la **Ing. Nadia Soledad AGUIRRE (DNI 35.798.088 - Legajo UNS 15.044)** al cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53061 - Id de Personal 37028842*) en el Área 05 - Sistemas de Representación, en las cátedras Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ing. en Alimentos) y Sistemas de Representación (5415) (Comisión Ing. Industrial) a partir del 28/02/2020.

3. Solicitudes de excepción alumnos.

Se da lectura en el plenario al dictamen emitido por la Comisión de Enseñanza en relación con el pedido presentado por la estudiante María Victoria Mitre, de la carrera de Ingeniería Industrial.

Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado unánimemente. En consecuencia, se resuelve:

➤ Acceder, por excepción, a lo solicitado por la alumna **Mitre, María Victoria; Reg. 60.814;** de la carrera de Ingeniería Industrial, Plan 2003, respecto a la prórroga del vencimiento de los trabajos prácticos correspondientes a las asignaturas que se detallan a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura	Carrera	Fecha de Vencimiento
60.814	María Victoria Mitre	5120- “Elementos de Máquinas”	Ing. Industrial	31/08/2020
		5193- “Gestión Total de la Calidad”		

Acto seguido, se procede a la lectura del dictamen relativo a la solicitud del alumno John Marcelo Ojeda Asencio, de la carrera de Ingeniería Industrial.

El Secretario Académico aclara que posiblemente existió un malentendido en la Comisión respecto de lo solicitado por el estudiante ya que en el documento se recomienda otorgar una

prórroga de vencimientos de asignaturas mientras que se pedía una excepción a la baja por inactividad.

El Ing. Bergé expresa que se trató un error en la transcripción del dictamen, ya que la Comisión debatió en orden a lo solicitado en la nota del alumno y acordó el otorgamiento de la excepción a la baja. Al redactar el dictamen se cometió el error al que se refiere el Ing. Serralunga.

Los integrantes de la Comisión firmantes del dictamen que se encuentran presentes en el plenario, ratifican lo expresado por el Ing. Bergé.

Luego de la aclaración realizada por el Ing. Bergé, se resuelve por unanimidad:

- Otorgar la excepción a la baja por inactividad, al alumno **John Marcelo Ojeda Asencio, LU N° 91.261**; de la carrera Ingeniería Industrial, plan 2005; en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 1° cuatrimestre de 2020.

4. Solicitudes de equivalencias y reválidas de alumnos.

Se informa por Secretaría que la Comisión de Enseñanza ha analizado los pedidos de reválida –solicitud presentada por el alumno Emilio José Cuevas-, y equivalencia –solicitudes presentadas por los estudiantes Florencia Pía Correa y Sergio Hernán Chaile, respectivamente-. En los tres casos, la Comisión dictamina de acuerdo a los criterios de otorgamiento expuestos por los responsables de las cátedras, a quienes se ha consultado oportunamente desde la Secretaría Académica.

Los dictámenes de Comisión resultan aprobados por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:

- Otorgar al alumno **Cuevas, Emilio José, Reg. N° 85.344**, lo siguiente:

Universidad Nacional del Sur				
Carrera: Ingeniería Electrónica Plan: 2006				
Cód.	MATERIAS APROBADAS	Fecha de Aprobación	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA REVALIDA
5415	Sistemas de Representación	30/11/2007	5415	Sistemas de Representación

- Otorgar a la alumna **Correa, Florencia Pía; LU N° 107.475**, lo siguiente:

Universidad Nacional del Sur				
Carrera : Ingeniería Civil Plan 2006			Carrera: Arquitectura Plan: 2016	
Cód.	MATERIAS APROBADAS	FECHA APROBADO	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA
5070	Construcción de edificios	17/08/2018	5076	Construcciones I
5290	Instalaciones de Edificios	30/08/2019	5287	Instalaciones I
5290	Instalaciones de Edificios	30/08/2019	5288	Instalaciones II

- No otorgar a la alumna Correa, lo siguiente:

Universidad Nacional del Sur				
Carrera : Ingeniería Civil Plan 2006			Carrera: Arquitectura Plan: 2016	
Cód.	MATERIAS APROBADAS	FECHA APROBADO	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE <u>NO SE OTORGA EQUIVALENCIA</u>
5070	Construcción de edificios	17/08/2018	5077	Construcciones II

- Otorgar al alumno **Chaile, Sergio Hernán; Reg. N° 94.769**, lo siguiente:

Universidad Nacional del Sur				
Carrera : Ingeniería Industrial Plan 2005			Carrera: Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales Plan: 2017	
Cód.	MATERIAS APROBADAS	FECHA APROBADO	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE <u>SE OTORGA EQUIVALENCIA</u>
5374	Mecanismos y Elementos de Máquinas	22/08/2019	5177	Equipamientos y Sistemas Mecánicos
5193	Gestión Total de la Calidad	29/11/2018	5195	Gestión de la Calidad

Posteriormente, se da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza relacionado con la solicitud de equivalencias presentada por la estudiante Sol Valentina Calzetta. En el mismo, se aconseja otorgar las dos equivalencias solicitadas en forma directa.

En este caso, el Ing. Bergé aclara que el criterio de la comisión fue apartarse de lo dictaminado por el profesor de la asignatura Introducción a las Ingenierías, considerando que dicha asignatura –tal como lo expresa el dictamen-, es una materia que brinda un panorama general del rol del ingeniero, y busca generar competencias básicas de trabajo en equipo, investigación bibliográfica, responsabilidad frente a la función estudiantil, entre otras. Esas pautas están abordadas en la materia que la alumna cursó y aprobó en la UTN, más allá de que los contenidos incluidos en el programa de la asignatura no coincidan estrictamente con los de nuestra materia. Si la UNS está asociada al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, para validar trayectos formativos, deberíamos ser coherentes en ese sentido.

Se resuelve, por unanimidad, la aprobación del dictamen de la Comisión de Enseñanza, disponiéndose de ese modo:

- Otorgar a la alumna **Calzetta, Sol Valentina; Reg. N° 128.082**, lo siguiente:

Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca Carrera: Ingeniería Mecánica			Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Industrial Plan: 2005	
Cód.	MATERIAS APROBADAS	Fecha Aprobado	Cód.	MATERIAS POR LAS QUE <u>SE OTORGA EQUIVALENCIA</u>
	Sistemas de Representación	29/11/2018	5415	Sistemas de Representación
	Ingeniería y Sociedad	30/07/2018	5293	Introducción a las Ingenierías

5. Solicitud de reconocimiento de asignaturas de intercambio.

Por Secretaría se informa que la Comisión de Enseñanza ha analizado los pedidos de reconocimiento de asignaturas realizadas en el marco de programas de intercambio internacional, presentadas por los alumnos Juan Manuel Arlenghi, de Ingeniería Civil, e Ignacio Celani, de Ingeniería Mecánica.

El Ing. Bergé expresa que debería revisarse el criterio de reconocimiento académico de este tipo de actividades realizadas por intercambio internacional. En un porcentaje importante, las materias que realizan los estudiantes en el exterior, no les sirven para su progreso en cuanto al avance en la carrera, quedando registrada la actividad como extracurricular.

El Agrim. Lorenzo coincide con Bergé y expresa que el problema es de la UNS, ya que los estudiantes que recibe nuestra universidad, reciben el reconocimiento curricular en sus universidades de origen y están interesados en que las asignaturas se les certifiquen como aprobadas, ya que les son reconocidas como parte de sus planes de estudio.

El Ing. Serralunga comenta que al asignarse las becas de intercambio internacional, en más de una oportunidad, no existe una verificación -previa al otorgamiento de la plaza-, de que la universidad de destino dicte la carrera que nuestro estudiante está cursando en la UNS. En consecuencia, los becarios terminan cursando y aprobando en el exterior, materias que tienen algún grado de afinidad con su carrera en la UNS, pero que no resultan absolutamente equiparables con las incluidas en su plan.

Los dictámenes resultan aprobados por unanimidad. Se resuelve, por lo tanto:

➤ Aprobar las equivalencias solicitadas por el alumno **Juan Manuel ARLENGHI - Reg. N° 110.400**, de la carrera de Ingeniería Civil, plan 2006 en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Instituto Tecnológico de Toluca (México)			Universidad Nacional del Sur Extracurricular		Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Civil Plan: 2006		
MATERIAS APROBADAS	Carga Horaria	Calificación	Cód	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE OTORGA EQUIVALENCIA
Taller de Liderazgo	-	100	5160	Extracurricular Internacional I IN	10	-	-
Dibujo Asistido por computadora	-	96	5161	Extracurricular Internacional II IN	10	-	-
Modelos de simulación y logística		100	5162	Extracurricular Internacional III IN	10		

➤ Aprobar las equivalencias solicitadas por el alumno **Ignacio CELANI, Reg. N° 110364**, de la carrera **Ingeniería Mecánica**, plan 2006 en el marco de la Resolución CSU 370/2013 y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Otto-von-Guericke - Magdeburg (Alemania)			Universidad Nacional del Sur Extracurricular		Universidad Nacional del Sur Carrera: Ingeniería Mecánica Plan: 2006		
MATERIAS APROBADAS	Carga Horaria	Calificación	Cód	EQUIVALENCIA CON MATERIA EXTRACURRICULAR INTERNACIONAL (UNS)	Calificación	Carga Horaria	MATERIAS POR LAS QUE SE SE OTORGA EQUIVALENCIA
Método de Elementos Finitos	-	2	5160	Extracurricular Internacional I IN	7	-	-
Alemán como lengua extranjera Examen B1.1	-	2	5161	Extracurricular Internacional II IN	7	-	-

6. Solicitud de dictado de curso extracurricular.

Se informa por Secretaría que se ha recibido la propuesta de un curso extracurricular “Recipientes sometidos a presión”, a cargo del Dr. César Lanz. Los antecedentes fueron analizados por la Comisión de Enseñanza, cuyo dictamen se transcribe a continuación:

“Vista la solicitud de dictado del curso extracurricular “Recipientes Sometidos a Presión”, el cual está dirigido a los alumnos avanzados de Ing. Mecánica, Ing. Industrial e Ing. Civil, presentada por el Dr. Lanz, César Armando, Leg. 10.825, y considerando que el Dr. LANZ viene dictando dicho curso en años anteriores; esta Comisión recomienda se le dé curso favorable a la presente solicitud.”

A la propuesta de dictado se han anexado el programa, el cronograma y los requisitos para el cursado. El curso no tiene arancel, y se desarrollará en doce clases de tres horas cada una.

Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, por tanto:

- Avalar el dictado del **curso extracurricular “Recipientes sometidos a presión”**, destinado a alumnos avanzados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil. El mismo estará a cargo del Dr. Lanz, César Armando, como profesor responsable del Departamento de Ingeniería de la UNS.
- Establecer los días 26/03/2020 y 14/05/2020, como fechas de inicio y finalización del mismo.
- Asignar el Aula 25, Área de Estabilidad Complejo Alem, para su dictado. El curso tendrá una duración total de treinta y seis (36) horas, que se completarán en doce (12) clases de tres (3) hs. cada una y con una frecuencia de dos (2) clases por semana en el horario de 18 a 21 hs.
- Fijar la modalidad Teórico-práctico, la cual requiere una asistencia mínima del 70 % de las clases y la aprobación de un examen final.
- El curso no será arancelado.
- Establecer los requisitos para el cursado sugeridos por el profesor responsable en su presentación.

7. Designación coordinadores de área.

Se aprueba el tratamiento del tema con el plenario constituido en comisión.

El Secretario Académico da lectura a la comunicación emitida por docentes del Área 13 (Agrimensura Legal y Catastro).

Se aprueba la designación de los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse como Coordinadores Titular y Suplente de dicha área del Departamento de Ingeniería.

	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
ÁREA 13	Agrim. Ana María De Adúriz	Agrim. Graciela Gregorini

Las designaciones tendrán vigencia hasta el 31/08/2021.

8. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un cargo de Ayudante A con dedicación exclusiva – Asignatura: Puertos y Vías navegables – Propuesta de Jurado.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por llamado a inscripción, de un cargo de Ayudante A con dedicación Exclusiva, destinado a las materias Puertos y Vías Navegables, (5410) y otra a definir por el Área 1, correspondientes a la carrera Ingeniería Civil, con el plan de trabajo propuesto.

También se aconseja que en el llamado a concurso conste que quien sea designado en el cargo objeto del concurso, se le asignarán funciones en otra asignatura del Área, de acuerdo con las necesidades de la misma.

También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”

Por Secretaría se informa la integración propuesta para el jurado en la planilla de solicitud presentada por la cátedra y el área de Hidráulica.

Se resuelve por unanimidad, realizar un llamado a inscripción de antecedentes para la cobertura del cargo que se detalla a continuación, y designar a los docentes que se listan como integrantes del jurado que entenderá en dicho llamado:

ÁREA 01 - HIDRÁULICA

(N° Minuta de entrada 1179/2019)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Puertos y Vías Navegables (5410)

Cargo creado por reestructuración

JURADO TITULAR:

Ms. Daniela Karina ESCUDERO

Ing. Pablo Javier ANTONELLI

Mg. Natalia Cecilia LOPEZ

JURADO SUPLENTE:

Dra. Florencia REGUERA

Dra. Sandra Noemí FERNÁNDEZ

Ing. Carlos GINES

Se consignará en el llamado lo solicitado en relación con el plan de trabajo propuesto y la asignación de funciones en una segunda materia, de acuerdo a las necesidades del área.

9. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: Mecánica de Suelos y Fundaciones – Propuesta de Jurado – (Minuta 24/2020).

El Ing. Schefer solicita que el punto incluido en el orden del día vuelva a Comisión, a fin de permitir una mejor fundamentación del pedido realizado por parte de la Coordinación del Área 4 (Suelos y Vías de Comunicación). Esta solicitud fue formulada por el propio coordinador, que tomó conocimiento del dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular.

El Ing. Bergé expresa que el dictamen de la Comisión de Enseñanza, que en este caso no es favorable en primera instancia a la cobertura del cargo, está fundamentado en un análisis que se realizó considerando que hay un número muy importante de cátedras en las que solamente hay un profesor a cargo. Obviamente que sería deseable que en todas la materias hubiese más de un profesor, pero la realidad de “Mecánica de Suelos y Fundaciones” no parece justificar, desde el número de alumnos que la cursan últimamente, la designación de un segundo profesor. Si el número de estudiantes a atender fuese creciente como se manifiesta en la nota, quizás fuese más razonable incrementar la cantidad de auxiliares. Hay muchas materias con la misma cantidad de alumnos que son atendidas por un solo profesor. Lamentablemente en este caso, se suma el antecedente de que el profesor a cargo, de una manera casi súbita, solicitó una licencia con goce de haberes por un año y se desentendió de lo que a la cátedra podría sucederle durante 2019. En ese sentido se dictaminó que el pedido “no es prioritario”. Expresa que, la Comisión estudió el caso de manera pormenorizada. Para la mecánica de “clase magistral” no es necesario que haya más de un profesor por asignatura.

El Agrim. Lorenzo expresa que no debería existir inconveniente en recibir más argumentos por parte de quienes realizan la solicitud.

Se acuerda que el tema sea devuelto a la Comisión de Enseñanza, a fin de permitir la ampliación de información sobre la motivación del pedido de profesor adjunto para la asignatura en cuestión.

10. Cobertura mediante asignación complementaria / contrato: un cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ y Sistemas de Representación II ARQ (comisión 1) – Propuesta Comisión Evaluadora.

Por Secretaría se informa que, tanto el punto 10 como el 11 del orden del día, están vinculados a la cobertura interina de cargos para el año 2020, en las materias de primer año de la carrera de Arquitectura a cargo del Departamento de Ingeniería. Para estas materias, en atención al número de aspirantes a ingresar en la carrera (300 para el año en curso), se solicitaron al Consejo Superior Universitario, dos cargos temporarios para reforzar el plantel docente de ambas comisiones. Otorgados dichos cargos para cobertura interina, cada comisión de Sistemas de Representación I ARQ y II ARQ, tendrá un profesor adjunto, un asistente y cuatro ayudantes.

El Ing. Serralunga da lectura a la integración propuesta para la comisión evaluadora que entenderá en ambas convocatorias, aclarándose que se realiza una para cada Comisión y que los inscriptos tienen que notificarse –al postularse-, de los horarios que corresponden a cada una. Por otra parte, se intenta que las designaciones se completen antes del inicio del cuatrimestre.

Luego de la lectura del dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular –en el que se recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por asignación complementaria o contrato del cargo-, se resuelve por unanimidad la realización de una

convocatoria de aspirantes para la cobertura interina, durante el primer y segundo cuatrimestre de 2020, del cargo que se detalla a continuación y designar a la siguiente comisión evaluadora:

ÁREA 05 - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

(N° Minuta de entrada 31/2020))

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ (5488) (Comisión 1)
 Sistemas de Representación II ARQ (5489)

Cargo temporario Resolución CSU 981/2019

COMISIÓN EVALUADORA (Titulares):

Arq. Laura Aída MURCIA
Arq. Alberto DEL VISO
Arq. Alejandro Francisco TAURO

COMISIÓN EVALUADORA (Suplente):

Ing. Silvana Elisa GUTIÉRREZ

11. Cobertura mediante asignación complementaria / contrato un cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ y Sistemas de Representación II ARQ (comisión 2) – Propuesta Comisión Evaluadora.

En atención al dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y teniendo en cuenta lo expresado en el tratamiento del punto anterior, se resuelve por unanimidad la realización de una convocatoria de aspirantes para la cobertura interina, durante el primer y segundo cuatrimestre de 2020, del cargo que se detalla a continuación y designar a la siguiente comisión evaluadora:

ÁREA 05 - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

(N° Minuta de entrada 32/2020)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Sistemas de Representación I ARQ (5488) (Comision 2)
 Sistemas de Representación II ARQ (5489)

Cargo temporario Resolución CSU 981/2019

COMISIÓN EVALUADORA (Titulares):

Arq. Laura Aída MURCIA
Arq. Alberto DEL VISO
Arq. Alejandro Francisco TAURO

COMISIÓN EVALUADORA (Suplente):

Ing. Silvana Elisa GUTIÉRREZ

Se acuerda, asimismo, que ambas convocatorias se realizarán en dos instancias de inscripción simultáneas: la primera destinada a docentes y profesionales con legajo activo en la UNS y la segunda, abierta. Los inscriptos en la segunda instancia serán evaluados en el caso que ninguno de los inscriptos en la primera instancia reúna –a criterio de la Comisión Evaluadora-, las condiciones para el desempeño del cargo (primera instancia desierta).

12. Cobertura mediante asignación complementaria / contrato: un cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignatura: Construcciones II - Propuesta Comisión Evaluadora.

El Secretario Académico informa que el cargo en cuestión es otro de los cargos temporarios aprobados por el Consejo Superior en atención a la solicitud formulada por la Dirección del Departamento. Se busca reforzar el plantel de docentes auxiliares, en este caso, para una materia de tercer año, tal como se realizó en la sesión pasada (con Estructuras II e Instalaciones II).

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por asignación complementaria / contrato, de un cargo de Ayudante A con dedicación Simple, destinado a la materia Construcciones II, (cód. 5077), correspondiente a la carrera Arquitectura. También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”

Luego de la enunciación de los integrantes propuestos por el Área 6 (Construcciones) para la integración de la comisión evaluadora, el Secretario Académico aclara que el Dis. Palacio no es aún Profesor Adjunto Ordinario, por lo cual no puede integrar la Comisión Evaluadora.

Se resuelve por unanimidad realizar una convocatoria de aspirantes, en dos instancias simultáneas, para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación, y –atendiendo a lo observado por el Ing. Serralunga-, designar a la siguiente comisión evaluadora:

ÁREA 06 - CONSTRUCCIONES

(N° Minuta de entrada 49/2020))

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple. -**

Asignaturas: Construcciones II (5077)

Cargo temporario Resolución CSU 981/2019

COMISIÓN EVALUADORA (Titulares):

Dr. Arquitecto Claudio Arnaldo PIRILLO

Ing. Nilda ROLDÁN

Dr. Arquitecto César Andrés MORONI

COMISIÓN EVALUADORA (Suplentes):

Dr. Néstor Francisco ORTEGA

Arq. Alberto DEL VISO

13. Cobertura mediante asignación complementaria / contrato: un cargo de Ayudante A con dedicación simple – Asignatura: Hormigón II – Propuesta Comisión Evaluadora.

En este caso, informa el Ing. Serralunga, la solicitud de cobertura interina del cargo se origina en la licencia sin goce de haberes, con retención del cargo, por parte de la Ing. Dominique Keller.

En virtud del período otorgado para dicha retención, no es posible realizar en estos momentos un llamado a inscripción. En consecuencia, y ante la necesidad de contar con el cuerpo docente de la cátedra para el dictado de la asignatura en el primer cuatrimestre, los profesores de la materia, Ings. Aníbal Cittá y Pablo Ascolani, solicitan la cobertura del cargo, en principio, por el primer cuatrimestre, utilizando el mecanismo de convocatoria, en atención al menor plazo que requiere su tramitación.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular:

“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por asignación complementaria / contrato, de un cargo de Ayudante A, con dedicación Simple, destinado a la materia Hormigón II, (5242), correspondiente/s a la carrera Ingeniería Civil. También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”

Se resuelve, por unanimidad, realizar una convocatoria de aspirantes, en dos instancias simultáneas, para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación, y designar a la siguiente comisión evaluadora:

ÁREA 09 - HORMIGÓN

(N° Minuta de entrada 72/2020)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.** -

Asignaturas: Hormigón II (5242)

Retenido por Ing. Dominique Keller

COMISIÓN EVALUADORA (Titulares):

Ing. Aníbal Horacio CITTA

Ing. Antonio DI NARDO

Ing. Pablo ASCOLANI

COMISIÓN EVALUADORA (Suplente):

Ing. Martín José SERRALUNGA

14. Cobertura mediante asignación complementaria / contrato un cargo de Asistente con dedicación simple – Asignatura: Hormigón II – Propuesta Comisión Evaluadora.

Por Secretaría se informa que, de igual modo, se debe cubrir temporariamente el cargo de Asistente en la misma materia. En este caso, por la licencia con goce de haberes –por maternidad-, otorgada a la Ing. Dominique Keller. En efecto, la licencia de la Ing. Keller fue otorgada hasta el 14/07/2020, por lo cual no desempeñará su cargo interino en la materia.

Se procede a la lectura de la integración propuesta para el jurado y del siguiente dictamen de comisión (Enseñanza):

“Esta comisión recomienda proseguir con las actuaciones necesarias para la cobertura por asignación complementaria / contrato, de un cargo de Asistente con dedicación Simple, destinado a la materia Hormigón II, (5242), correspondiente/s a la carrera Ingeniería Civil. También se aconseja la aprobación del jurado propuesto en la presente solicitud.”

Se resuelve, por unanimidad, realizar una convocatoria de aspirantes, en dos instancias simultáneas, para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación, y designar a la siguiente comisión evaluadora:

ÁREA 09 - HORMIGÓN

(N° Minuta de entrada 73/2020))

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple.**

Asignaturas: Hormigón II (5242)

Cargo vacante (licencia por maternidad Ing. Dominique Keller)

COMISIÓN EVALUADORA (Titulares):

Ing. Aníbal Horacio CITTA

Ing. Antonio DI NARDO

Ing. Pablo ASCOLANI

COMISIÓN EVALUADORA (Suplente):

Ing. Martín José SERRALUNGA

15. Cobertura mediante Asignaciones Complementarias / Contrato cargos docentes para la asignatura: Producción de Obras - Carrera Arquitectura. Año 2020 (Expedientes: 309/2019 – 310/2019 – 311/2019 - 312/2019 - 506/2019)

Se aprueba el tratamiento del tema con el plenario constituido en comisión.

El Ing. Serralunga comenta que la asignatura “Producción de Obras” se encuentra en una situación particular, ya que no fue incluida por la SPU en el Contrato Programa Integral (CPI) aprobado para la carrera de Arquitectura. El Consejo Departamental, a propuesta de la Dirección, dispuso oportunamente asignar a algunos cargos de profesor con dedicación simple el dictado de dos asignaturas, una por cuatrimestre. De esa forma, se pudo liberar un cargo de los asignados al Departamento de Ingeniería para las materias de 2º y 3º año de Arquitectura, y destinarlo a “Producción de Obras”, que es una materia de 4º año de esa carrera. No pudo hacerse lo mismo con los cargos de auxiliares, por lo cual, se ha pedido -al Consejo Superior y a la Secretaría General Académica- la consolidación de un cargo de asistente y tres cargos de ayudante “A” (todos dedicación simple), sin que se haya obtenido respuesta favorable hasta el presente. En consecuencia, en los dos últimos años se han solicitado al Consejo Superior la creación de esos cargos en carácter de “temporarios”, para asegurar el dictado de la asignatura.

Informa además que, siguiendo la metodología de trabajo que se ha aplicado en estos casos, se ha invitado a los docentes que se desempeñaron en 2019 en la asignatura (a los cuales accedieron por convocatorias de aspirantes), a realizar nuevamente esas tareas en el año en curso, aclarándoles el carácter transitorio que tendrían las designaciones, que abarcarían exclusivamente el primer cuatrimestre, excepto en el caso del cargo de Profesor, que se –al ser un cargo consolidado a partir del CPI, será por un año o hasta sustanciarse el concurso ordinario, que ya se encuentra en trámite. Todos los docentes aceptaron la invitación para continuar en la asignatura, desempeñando los mismos cargos que en 2019.

Se da lectura por Secretaría, a los proyectos de resolución que preparó a este efecto con la colaboración del personal del sector Concursos, destinados a designar por asignación complementaria o contrato, a los docentes involucrados.

Sometidos los mismos a votación, resultan aprobados por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:

EXPEDIENTE 506/2019:

- Otorgar una asignación complementaria al **Ing. Pablo Javier ANTONELLI (DNI 16.681.260 - Legajo UNS 7069)**, para cumplir funciones de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple, en la asignatura Producción de Obras (5361), para la carrera de Arquitectura.
- La asignación complementaria tendrá vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 por el término de un año o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público, lo que primero suceda.

EXPEDIENTE 309/2019:

- Otorgar una asignación complementaria al **Ing. Alejandro DI CHIARA (DNI 17.673.474- Legajo UNS 10807)**, para cumplir funciones de ASISTENTE con dedicación simple, en la asignatura Producción de Obras (5361), para la carrera de Arquitectura.
- La asignación complementaria tendrá vigencia a partir de la toma de posesión del cargo por un lapso de 5 (cinco) meses.

EXPEDIENTE 310/2019:

- Otorgar una asignación complementaria al **Arq. Alejandro Francisco TAURO (DNI 17.673.810 - Legajo UNS 10807)**, para cumplir funciones de AYUDANTE “A” con dedicación simple, en la asignatura Producción de Obras (5361), para la carrera de Arquitectura.
- La asignación complementaria tendrá vigencia a partir de la toma de posesión del cargo por un lapso de 5 (cinco) meses.

EXPEDIENTE 311/2019:

- Otorgar una asignación complementaria a la **Ing. Florencia MUSSINI (DNI 31.560.952 – Legajo UNS 14780)** para cumplir funciones de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Producción de Obras (536), para la carrera de Arquitectura.
- La asignación complementaria tendrá vigencia a partir de la toma de posesión del cargo por un lapso de 5 (cinco) meses.

EXPEDIENTE 312/2019:

- Contratar al **Ing. Walter Ariel MARIO (DNI 17.730.542 – Legajo UNS 8791)** para el dictado de la asignatura Producción de Obras (5361), con funciones de Ayudante A, dedicación simple.
- El contrato del Ing. Mario tendrá vigencia a partir de la toma de posesión del cargo, por un lapso de 5 (cinco) meses.

Las erogaciones correspondientes a las asignaciones complementarias y/o contrato de los auxiliares designados se afectarán a los fondos de planta temporaria otorgados por la Resolución CSU 981/019. En tanto, el cargo de profesor se afectará a un cargo de planta del Departamento de Ingeniería, proveniente del Contrato Programa Integral.

Se hace constar que al haberse aprobado la contratación del Ing. Mario por unanimidad de miembros presentes, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución CSU-833/2002, en relación a la mayoría especial requerida para las contrataciones de personal.

16. Llamado a Concurso Público: un cargo de Asistente con dedicación exclusiva – Asignaturas: Hidráulica Aplicada y Diseño de desagües Pluviales Urbanos y Suburbanos. Estructuras Hidráulicas – Dictamen del Jurado.

Se da lectura por Secretaría al dictamen del jurado, integrado por el Ing. Oscar Coccia, la Dra. Florencia Reguera y la Mgtr. Natalia López. En el mismo, se propone la designación del Ing. Bruno Javier Rango, único postulante inscripto en el concurso para la cobertura ordinaria del cargo.

Se produce un breve debate relativo a la obligación de la clase pública y el otorgamiento de puntajes en casos de concursos de auxiliares con un solo postulante.

El Ing. Bergé expresa que, según el reglamento de concursos, la realización clase pública queda a criterio del jurado, en casos que el único postulante tenga antecedentes en las asignaturas o temáticas concursadas. En el Área 2 (Tecnología Mecánica), últimamente se ha adoptado el criterio de tomar clase pública para todo cambio de categoría (acceso a cargo de Asistente o a cargo de Profesor), pero eso depende de la decisión del jurado.

Se da lectura al párrafo final del artículo 34° y al Capítulo V del Reglamento de Concursos.

Se procede a la votación, registrándose unanimidad por la aprobación del dictamen del jurado. En consecuencia, se resuelve:

ÁREA 01 - HIDRÁULICA

(N° Minuta de entrada **1043/2019**)

Expediente: 3544/2019 - Resolución de llamado. CDI 613/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Hidráulica Aplicada (5225)
Diseño de Desagües Pluviales Urbanos y Suburbanos. Estructuras
Hidráulicas (5112)

Designar a: Ing. Bruno Javier RANGO

17. Llamado a Concurso Público: un cargo de Asistente con dedicación exclusiva – Asignatura: Modelización y Métodos de la Ingeniería Industrial / Planificación, Organización y Control de la Cadena de Suministro – Dictamen del Jurado

Se da lectura por Secretaría al dictamen del Jurado designado oportunamente, integrado por el Ing. Roberto A. Castaño, el Mgtr. Adrián Toncovich y la Mtr. Nancy López. En el mismo, se propone la designación del Dr. Ing. Diego Gabriel Rossit, único postulante inscripto en el concurso.

El dictamen es aprobado, con la única abstención del Dr. Ing. Daniel Rossit, por lo cual se resuelve:

ÁREA 08 - ORGANIZACIÓN

(N° Minuta de entrada **985/2019**)

Expediente: 3623/2019 - Resolución de llamado. CDI 619/2019

➤ **UN (1) cargo de Asistente con dedicación exclusiva.** -

Asignaturas: Modelización y Métodos de la Ingeniería Industrial (5386)
Planificación, Organización y Control de la Cadena de Suministro (5359)

Designar a: Dr. Diego Gabriel ROSSIT

18. Convocatoria de Aspirantes para cubrir mediante Asignación Complementaria: un cargo de Asistente con dedicación simple – Asignatura: Gestión Laboral y Ambiental – Arquitectura – Dictamen de la Comisión Evaluadora.

Por Secretaría se informa que se ha recibido el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por los Ings. Ernesto Castagnet y Roberto A. Castaño y la Mtr. Nancy López. La única postulante en primera instancia resultó la Esp. Ing. Beatriz Camacho, cuya designación propone la Comisión Evaluadora, en base al análisis de antecedentes que consta en el dictamen.

Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado por unanimidad. En consecuencia, se resuelve:

➤ Otorgar una asignación complementaria a la **Esp. Ing. Beatriz Josefa CAMACHO (DNI 14.198.104 - Legajo UNS 8028)** para cumplir funciones de ASISTENTE con dedicación simple, en la asignatura Gestión Laboral y Ambiental (5194), en el Área 08 - Organización -, desde la efectiva posesión del cargo hasta el 31/07/2020.

19. Proyecto de resolución: Horarios de dictado de materias de 4° y 5° año de los planes preferenciales de las carreras del Departamento de Ingeniería.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución que presentara oportunamente, para consideración del Consejo Departamental, el Mgtr. Ing. Santiago Maiz, Secretario de Investigación y Extensión del Departamento.

Posteriormente, se procede a poner en conocimiento del Consejo el dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular:

“Visto el proyecto de resolución para definir en una franja horaria, el dictado de las materias de cuarto y quinto año de las carreras de Ing. Mecánica, Ing. Industrial, Ing. Civil y Agrimensura, esta Comisión aconseja arbitrar los medios para implementar dicho proyecto de resolución, limitándolo en esta instancia a las materias del quinto año de los correspondientes planes de estudio.

El Dr. Rossit expresa que el proyecto está bien, pero que resulta muy complicado gestionar los cambios de aulas. Comenta la situación particular que se presentó en la cátedra de la que participa, que cambió los horarios para este cuatrimestre y debió comprometerse a liberar a los alumnos antes de que finalice el horario. Lo que se pretende implementar no va a ser sencillo.

El Ing. Bergé manifiesta que muchas veces las aulas están sub-ocupadas y que debería otorgarse prioridad en el uso de las aulas, a las cátedras del propio Departamento y/o que están en el mismo edificio ya que –al integrarse al sistema general-, las aulas “específicas”, en las que existen equipamientos que cada área provee, son asignadas a materias de otros Departamentos y no pueden ser utilizadas por quienes las equipan y mantienen en condiciones.

El Agrim. Lorenzo comenta que hay que tener en cuenta, a raíz de este proyecto de resolución, que el reglamento de la función docente establece ciertas bandas horarias que en muchos casos no se respetan, especialmente en lo referente al dictado de clases en horas del mediodía. Algunas asignaturas han concentrado las horas de clase semanales en un solo día, por lo cual se da una gran acumulación horaria. Existen cátedras que dan sus ocho horas de clase semanales de continuo, en una misma jornada. Esto no puede admitirse. Las horas de clase deben separarse en dos o tres días diferentes.

La Dra. González expresa que no debería prohibirse el dictado de clases en la franja de 12:00 a 14:00 hs ya que muchas veces ese horario surge de la disponibilidad de aulas. Lo que sí debería chequearse es si existen sucesiones de clases como las que comenta el Agrim. Lorenzo y eso sí reformularlo.

Se acuerda que, de aprobarse el proyecto, las Comisiones Curriculares deberían ser las encargadas de acordar los nuevos horarios con los profesores responsables de las asignaturas afectadas.

Sometido a votación, el proyecto resulta aprobado por unanimidad, con la modificación dictaminada por la Comisión de Enseñanza. Se resuelve, por lo tanto:

- Fijar una banda horaria para el dictado de las materias de **quinto año** de las carreras de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Agrimensura entre las 14 y las 22 hs.
- En los casos que por fuerza mayor se tuvieran que realizar actividades fuera de la banda horaria fijada anteriormente, las mismas no podrán ser de carácter obligatorio.
- Readecuar los horarios del personal nodocente que deba prestar apoyo en las actividades didácticas, a fin de permitir su participación en las mismas.

20. Varios.

Se aprueba por unanimidad el tratamiento del siguiente temario “sobre tablas”.

a) Aprobación del Acta de la Sesión Anterior:

Se pone a consideración del plenario el acta CDI 02/2020, correspondiente a la sesión del diecisiete de febrero de 2020. La misma resulta aprobada por unanimidad, tras lo cual se procede a su firma.

b) Solicitud de designación del Ing. Ernesto Castagnet para dictado de asignaturas en CRESTA.

Se da lectura a la nota presentada por el Dr. Mariano Frutos, en su carácter de Coordinador Académico de la carrera de Ingeniería Industrial en el marco del Convenio con CRESTA (Tres Arroyos).

En la misma, propone la designación del MSc. Ing. Ernesto Castagnet como profesor adjunto en las asignaturas “Introducción a las Ingenierías” y “Organización Industrial IA”, para la carrera de Ingeniería Industrial que se dicta en Tres Arroyos, en el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos. La propuesta se enmarca en lo establecido por la resolución CDI-677/2019, contándose con la conformidad del Ing. Castagnet para dictar las asignaturas mencionadas.

Sometido el tema a votación, se resuelve –con la abstención del consejero Ing. Castagnet-, lo siguiente:

- Otorgar una asignación complementaria al **Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET (DNI 13.524.209 - Legajo UNS 4973)** para cumplir funciones de PROFESOR ADJUNTO con

dedicación simple, en las asignaturas Introducción a las Ingenierías (5293) y Organización Industrial IA (5389), en el Área 08 - Organización -, por el término de 10 meses desde la efectiva posesión del cargo, en el marco del convenio con el Centro Regional de Estudios Superiores de Tres Arroyos (CRESTA).

➤ Establecer que el Ing. Castagnet tendrá a su cargo la atención de clases de consulta y participación en las mesas de exámenes (finales y de promoción) de las asignaturas correspondientes, por el término de (1) año a partir de su toma de posesión.

c) Convocatoria de Aspirantes para cubrir mediante asignación complementaria / contrato: un cargo de Asistente con dedicación simple – Asignaturas: Estructuras III y Estructuras IV.

El Secretario Académico informa que no se registraron inscriptos en la convocatoria de aspirantes mencionada. El cargo a cubrir será atendido con fondos temporarios aprobados por el Consejo Superior mediante la resolución CSU-981/2019.

Se resuelve, por unanimidad:

➤ Declarar desierto el llamado a una convocatoria de aspirantes para cubrir mediante asignación complementaria / contrato, un cargo de Asistente con dedicación simple con destino a las cátedras Estructuras III (5207) y Estructuras IV (5208) de este Departamento.

d) Solicitud de aval para acuerdo de entendimiento entre Universidad Nacional del Sur y el Instituto Nacional de la Grasa Lubrificante de los Estados Unidos de América (NGLI).

El Director Decano informa que el Dr. Walter Tuckart ha presentado una nota solicitando el aval para la firma de un acuerdo de entendimiento entre la UNS y la NGLI. Posteriormente da lectura a la nota recibida. Comenta que existe un plazo perentorio para la firma del acuerdo, que vence el 15/03/2020, que –a su vez- es necesaria para la solicitud de financiamiento de proyectos. Existe una posibilidad de postular el proyecto “Development of an Improved Correlation Between Laboratory and Full Scale Galling Tests For Pipe Thread Compounds” a un apoyo económico de hasta USD 50.000.-

Comenta el Ing. Schefer que es necesario que el rector de la UNS suscriba este acuerdo, previo aval del Departamento de Ingeniería. El Consejo Superior tratará el expediente una vez que se presente la versión en español. El texto enviado desde el NGLI está en inglés por lo cual antes de la elevación al Consejo se realizará su traducción.

Se resuelve, por unanimidad:

➤ Avalar la presentación de la solicitud de financiación del Proyecto: “Development of an Improved Correlation Between Laboratory and Full Scale Galling Tests for Pipe Thread Compounds”, a cargo del Dr. Ing. Walter Tuckart, en la convocatoria del Instituto Nacional de la Grasa Lubrificante (NGLI) de EE.UU.

Se elevará el Acuerdo de Entendimiento para la firma del Señor Rector, Dr. Daniel Vega, en formato bilingüe (inglés/español).

e) Llamado a Inscripción de Antecedentes – Profesor Adjunto con dedicación simple – Asignatura: Gestión Laboral y Ambiental – (Expediente 3646/2019)

El Ing. Serralunga informa que en el llamado a inscripción se registraron cuatro postulaciones. El Ing. Guillermo Dominella ha solicitado se considere “especial preparación” para el desempeño del cargo, ya que no registra antigüedad docente requerida para el ejercicio del cargo de Profesor. Desde la Secretaría Académica, se convocó al jurado –según lo indica la reglamentación-, a fin de que decida sobre la pertinencia de lo solicitado, mediante dictamen fundado.

Se da lectura al dictamen, suscripto por los profesores Mtr. Nancy López, Arq. Laura Murcia e Ing. Ernesto Castagnet, por el cual se admite la inclusión del Ing. Guillermo Eduardo Dominella entre los inscriptos para postular a la cobertura interina del cargo, dada su invocación de “especial preparación” para desempeñarlo.

El Agrim. Lorenzo expresa que el reglamento tiene su fundamento en que es necesaria la experiencia y el contacto con los estudiantes para llegar a ser profesor de una asignatura.

El Ing. Castagnet manifiesta que el postulante tiene antecedentes desarrollados en la UTN-FRBB, en materias de posgrado de temática similar, pero que no alcanza la antigüedad requerida por el reglamento de concursos. Tiene a su vez amplia experiencia profesional en la especialidad de la asignatura y es actualmente el Jefe del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNS.

El Dr. Lanz concuerda con el Agrim. Lorenzo.

El Secretario Académico informa que reglamentariamente el jurado es el que tiene que evaluar este tipo de excepción. Se da lectura al párrafo correspondiente del Reglamento de Concursos.

El Ing. Schefer aclara que no se está dictaminando que vaya a ser profesor de la materia, sino si el postulante tiene o no especial preparación para postular al desempeño del cargo. No se está dictaminando, tampoco, sobre la antigüedad que declara el postulante ya que se inscribe en estas condiciones especiales por no alcanzar la antigüedad que impone el reglamento.

En atención al dictamen del jurado, se resuelve aprobar la inscripción de los siguientes postulantes en el llamado a inscripción, para cobertura interina del cargo, de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura “Gestión Laboral y Ambiental” (Cód. 5194):

Esp. Lic. Rossana Mabel Epulef;
Esp. Ing. Química y Laboral Mercedes Del Valle Castillo;
Ing. Civil y Laboral Guillermo Eduardo Dominella;
Esp. Ing. Civil y Laboral Roxanna Schulman.

Consta el voto negativo del Dr. César Lanz, en relación a la inscripción del Ing. Dominella.

(Siendo las 19:40 se retiran la consejera Rebeca Giggi Hippener y el consejero Dr. Daniel Rossit).

f) Solicitud de aval departamental para la firma de un Convenio Específico de Cooperación con el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro.

El Ing. Schefer informa que se ha recibido una nota de solicitud de aval, elaborada por el Secretario de Investigación y Extensión, Mgtr. Ing. Santiago Maiz, para la firma de un convenio específico tendiente a enmarcar las actividades del Ing. Héctor Eduardo Goicoechea Manuel, en un acuerdo de cotutela, en el marco del Convenio de Cooperación recientemente suscripto por la UNS. Se da lectura a la nota presentada por el Secretario de Investigación y Extensión. En este caso, también es necesaria la traducción del proyecto de convenio ya que la propuesta de la PUC-Río fue recibida en idioma inglés.

Se resuelve, por unanimidad:

➤ Avalar la suscripción de un **Convenio Específico de Cooperación** entre el Departamento de Ingeniería Mecánica, de la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro y el Departamento de Ingeniería de la Universidad Nacional del Sur.

No habiendo más temas por tratar y siendo la hora diecinueve con cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.